



Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO 033

( 2025-01-29 )

*"Por la cual se conforman 5 (cinco) Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM) y se deroga una resolución"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, señala que *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo"*.

Que el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006 señala que *"Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de estos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"*.

Que el numeral 15 del artículo 9º Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, señala que son funciones del Despacho del Director General del Instituto Nacional de Metrología - INM, crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Instituto.

Que mediante el Decreto 063 de 2021, se modificó la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología - INM, establecida en los Decretos 4888 de 2011 y 2705 de 2012.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024, establece: *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."*

Que mediante Resolución No. 048 del 25 de enero de 2024 se crearon 5 (cinco) Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Metrología - INM y se le asignaron sus funciones.



Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia

Resolución número: 033

Fecha: 29 de enero de 2025

Que por medio de la Resolución No. 050 del 31 de enero de 2024, se conformaron en la Subdirección de Metrología Química y Biología, los siguientes grupos internos de trabajo: el Grupo interno de trabajo de Metrología en Alimentos, el Grupo interno de trabajo en Metrología en Salud, el Grupo interno de trabajo en Medio Ambiente, el Grupo interno de trabajo de Metrología en Materiales y Energía y el Grupo interno de trabajo de Confirmación Metrológica en Química y Biología.

Que mediante correo electrónico del 20 de enero del 2025, remitido por la Subdirectora de Metrología Química y Biología al Grupo de Gestión Interno de Talento Humano, solicitó el cambio en la conformación de los Grupos internos de Trabajo señalados, con el fin de equilibrar mejor las capacidades de los mismos y hacerlos más eficientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar en la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología – INM, los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución No. 048 del 2024 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología – INM, aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resoluciones 042 del 5 de febrero de 2021 y 282 del 28 de junio de 2021, así:

<b>Grupo interno de trabajo de Metrología en Alimentos</b>			
<b>No. cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>código</b>	<b>grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14

<b>Grupo interno de trabajo de Metrología en Salud</b>			
<b>No. cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>código</b>	<b>grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	17
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	16

<b>Grupo interno de trabajo de Metrología en Medio Ambiente</b>			
<b>No. cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>código</b>	<b>grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Técnico Operativo	3132	13

<b>Grupo interno de trabajo de Metrología en Materiales y Energía</b>			
<b>No. cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>código</b>	<b>grado</b>
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14



Resolución número: 033

Fecha: 29 de enero de 2025

Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01
---------	---------------------------	------	----

<b>Grupo interno de trabajo de Confirmación Metroológica en Química y Biología</b>			
<b>No. cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>código</b>	<b>grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	12
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	03
Uno (1)	Técnico Operativo	3132	13
Uno (1)	Técnico Administrativo	3124	07

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección de Metrología Química y Biología y al grupo de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 050 de 31 de enero de 2024.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

Firmado  
digitalmente por  
  
María del Rosario  
González Márquez

**MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
Directora General

Proyectó:  
María Paula Rodríguez  
Contratista Grupo GTH  
Secretaría General

Revisó:  
Omar Enrique Mejía Vargas  
Coordinador Grupo GTH  
Secretaría General  
José Álvaro Bermúdez  
Secretario General  
Secretaría General  
Natalia del Pilar Ortiz Valencia  
Asesora  
Dirección General

Aprobó:  
María del Rosario González  
Márquez  
Directora General  
Dirección General